

**CARTERA MOBILIARIA, S.A.**

**( C A R M O S A )**

Paseo de Pereda, 9 y 10

**S A N T A N D E R**

Inscrita con el núm. 5 en el Registro de  
Sociedades de Inversión Mobiliaria de Capital Fijo.

23-9-09



**Comisión Nacional del Mercado de Valores**  
**MADRID**

Informamos a Vds. que el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado celebrar Junta general extraordinaria de accionistas el próximo día 18 de octubre, de acuerdo con el Orden del día cuya copia se acompaña.

Cartera Mobiliaria, S.A.

p.p.

A handwritten signature in black ink, enclosed within a circular stamp. The signature is stylized and appears to be "J. P. ...".

**CARTERA MOBILIARIA, S.A.**

(CARMOSA)

Paseo de Pereda, 9 y 10

SANTANDER

Inscrita con el núm. 5 en el Registro de  
Sociedades de Inversión Mobiliaria de Capital Fijo.

**CARTERA MOBILIARIA, S.A., SOCIEDAD DE INVERSION MOBILIARIA  
(CARMOSA, S.I.M.)**

**Junta general extraordinaria de accionistas**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el Salón de Actos (tercer piso) de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santander (Plaza Porticada), el día 18 de octubre de 2002, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y 19 de octubre de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º. Designación de entidad encargada de la gestión y administración de los activos sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.
- 2º. Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.
- 3º. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.
- 4º. Aprobación del Acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Tienen derecho de asistencia a dicha Junta los accionistas a cuyo nombre estén inscritas diez o más acciones y reúnan los requisitos exigidos por los Estatutos. Los poseedores de menos de diez acciones pueden agruparlas hasta reunir tal número a fin de que asista uno de ellos, o conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia.

El expresado derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre la materia en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Aquellos accionistas que deseen asistir personalmente a la Junta podrán utilizar para el acceso al local en que la misma se celebre la comunicación que les será remitida por la Sociedad.

Santander, 19 de septiembre de 2002

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**